



**Valencia, 2 de enero de 2009**

**CIRCULAR Nº 3/2009**

**Asunto: COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS FACV-CLUBS.**

El Reglamento General de Competiciones de la FACV ha sido modificado en la última asamblea celebrada. En breve será publicada y se preverá su entrada en vigor. La modificación instituye, en esta materia, el correo electrónico como medio habitual de comunicación entre los órganos de la FACV y sus Clubes asociados.

La circular número 28/2008 ha solicitado a los clubes, entre otros datos, la manera en que prefieren comunicarse con la FACV y muchos han escogido el correo electrónico como primera opción. Por lo cual y en coherencia con el Reglamento citado, se procede a validar en todos sus extremos tales comunicaciones.

Igualmente para cualquier miembro de esta FACV (club, jugador, árbitro, monitor, etc) que disponga de estas nuevas vías de comunicación y no haya enviado sus datos deberá avisarlo a la FACV a la mayor brevedad.

**Todo afiliado que no disponga de medios electrónicos deberá ponerlo en conocimiento de la FACV para que se le siga enviando la información por correo ordinario.**

**Fdo.: Jose A. Polop Morales  
Secretario General FACV**